

## SI GRAVAN SUS IMPUESTOS EN LA CIUDAD INCORRECTA DE CONNECTICUT:

### 2 formas de prueba requeridas

1. Copia de su registro de evaluación de la vivienda del contrato de alquiler que muestre la(s) fecha(s)
2. Factura de electricidad o carta de la compañía de servicios públicos que muestre la fecha de inicio del servicio.
3. Declaración del impuesto federal sobre la renta para el año fiscal en cuestión.
4. Tarjeta de registro de votante que muestre la fecha de registro.
5. Copia del nuevo registro de CT que muestre el año, marca, modelo e identificación del vehículo # del vehículo. OBLIGATORIO
6. Copia del registro anterior de CT (relativo a la fecha de evaluación por la cual se disputa la factura).

### NOTA:

*No hay prorrateo cuando se muda de una ciudad de CT a otra o si el vehículo se vende a un familiar inmediato.*

*La prueba debe indicar la fecha anterior a la fecha de evaluación.*

*Es posible que se requiera documentación que sea satisfactoria para el Asesor. Todos los documentos deben ser claramente legibles.*

### SI EL VEHÍCULO ES REPOSEIDO:

1. Una copia de la cancelación del recibo de la placa del Departamento de Vehículos Motorizados de CT. Esto es OBLIGATORIO.

### Más: Cualquiera de los siguientes 2

2. Carta de la compañía financiera que indique la fecha en que se llevó el vehículo y que no fue canjeado por usted y el año, marca, modelo e identificación del vehículo # del vehículo.
3. Copia de la factura de venta o documentos de subasta que muestren el año, marca, modelo e identificación del vehículo # del vehículo y fecha de venta.

## VEHÍCULOS DE MOTOR SUPLEMENTAL

Los vehículos motorizados suplementarios son aquellos registrados después del 1 de octubre y antes del 1 de agosto. Las evaluaciones para vehículos motorizados suplementarios se prorratean a partir del mes registrado el 30 de septiembre en los siguientes porcentajes:

OCTUBRE	100.0%
NOVIEMBRE	91.7%
DICIEMBRE	83.3%
ENERO	75.0%
FEBRERO	66.7%
MARZO	58.3%
ABRIL	50.0%
MAYO	41.7%
JUNIO	33.3%
JULIO	25.0%

Se requieren las mismas formas de prueba para cualquier ajuste a las facturas suplementarias de la lista de vehículos motorizados.

La responsabilidad de proporcionar documentación autorizada y prueba recae completamente en el contribuyente, propietario o reclamante. El Departamento de Evaluación no investiga registros, llama a concesionarios, compañías de arrendamiento, DMV o cualquier otra fuente.

Si no puede proporcionar la documentación necesaria, usted será responsable de la evaluación y las facturas de impuestos resultantes.

Los vehículos estacionados, estacionados a largo plazo o registrados como ubicados en Bridgeport, pero propiedad de personas que no residen también pueden estar sujetos a evaluación (y, por lo tanto, impuestos) dentro de Bridgeport.

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (PRUEBA) PARA LOS AJUSTES DE LAS EVALUACIONES DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

## CIUDAD DE BRIDGEPORT



**DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN**  
45 LYON TERRACE 06604

**WWW.BRIDGEPORTCT.GOV**  
**TELÉFONO: 203 576-7241**  
**FAX: 203 332-5521**

**CORREO ELECTRÓNICO:**  
**ASSESSOR@BRIDGEPORTCT.GOV**

## PROCEDIMIENTO DE CRÉDITO PARA VEHÍCULOS DE MOTOR

Las facturas de impuestos sobre vehículos motorizados abarcan el período del 1 de Octubre al 30 de Septiembre. Si transfiere sus placas existentes directamente a otro vehículo, se aplicará automáticamente un crédito fiscal a la primera factura de su nuevo vehículo. El contribuyente no está involucrado en este proceso.

Si vendió su vehículo y NO transfirió la placa a otro vehículo, puede tener derecho a un crédito fiscal. Lea la selección "POSIBLE CRÉDITO FISCAL" para identificar la documentación que el Departamento de Evaluaciones requirió para ajustar su factura de impuestos.

Nota especial: una cancelación del registro o la matrícula del Departamento de Vehículos Motorizados de CT no indica que haya desechado el vehículo, por lo tanto, el requisito para la 2da forma de prueba.

Se pueden solicitar copias de la cancelación del recibo de placa del Departamento de Vehículos Motorizados de CT al (División de Registros de Copias) del Departamento de Vehículos Motorizados de CT al (860) 263-5154

La prueba de cualquier ajuste de evaluación ("Prorrato") de las facturas regulares y suplementarias de vehículos motorizados debe presentarse dentro de los 27 meses posteriores a la Fecha de evaluación. Esta es la ley estatal. Ejemplo: Un propietario de un vehículo con una factura con fecha de evaluación 1 de Octubre de 2023 tiene hasta el 31 de Diciembre de 2025 para presentar prueba de disposición al Asesor.

**TENGA EN CUENTA: LOS VEHÍCULOS NO REGISTRADOS EN SU POSESIÓN Y LOS VEHÍCULOS REGISTRADOS EN OTROS ESTADOS, PERO UBICADOS EN CONNECTICUT DURANTE TRES MESES ESTÁN SUJETOS A IMPUESTOS Y DEBEN DECLARARSE PROPIEDAD PERSONAL ANUALMENTE. LA FALTA DE DECLARACIÓN PUEDE ESTAR SUJETA A SANCIONES Y VARIOS AÑOS DE EVALUACIONES.**

## AJUSTES DE CRÉDITO PARA VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Los documentos que respaldan su reclamo de venta o eliminación de vehículos deben cumplir con los siguientes criterios.

1. Debe estar claramente fechado
2. Debe estar firmado (cuando sea necesario)
3. Debe ser legible
4. Debe mostrar el número de identificación del vehículo, marca, modelo y año.

### POSIBLE SECCIÓN DE CRÉDITO FISCAL VEHÍCULO VENDIDO

1. Copia de la cancelación del recibo de placa del Departamento de Vehículos Motorizados de CT. Esto es OBLIGATORIO.

**Además:** Al menos uno de los siguientes:

2. Copia del título del vehículo con el año, marca, modelo y número de identificación del vehículo, así como la firma del comprador en la parte delantera y trasera.
3. Copia del registro del nuevo propietario o el título del nuevo propietario con el año, marca, modelo e número de identificación del vehículo, número de identificación del vehículo.
4. Copia del DMV del título cancelado. Comuníquese con el DMV para obtener más detalles.
5. Copia del acuerdo de intercambio con toda la información del vehículo motorizado.
6. Contrato de arrendamiento y declaración del odómetro que refleja el VIN del vehículo devuelto y la fecha de devolución. Si no puede obtener la información anterior.
7. Solicite una carta de su compañía de seguros identificando el vehículo (marca, modelo y VIN #) que muestre la fecha Y EL MOTIVO ELIMINADO (es decir, vendido, totalizado). Tenga en cuenta que si su carta de seguro no indica la razón por la que se retiró el vehículo, no es aceptable como prueba de la disposición de su vehículo.
8. El informe Carfax para su vehículo se puede utilizar para mostrar la disposición del vehículo si no se pueden cumplir otras condiciones de documento.

## VEHICULO DESTRUIDO:

1. Copia de la cancelación del recibo de placa del Departamento de Vehículos Motorizados de CT. Esto es OBLIGATORIO.

**MÁS: UNO O AMBOS DE LOS SIGUIENTES 2**

2. Carta del agente o compañía de seguros que indique que el vehículo fue una pérdida total, la fecha del accidente, el reclamo #, el año, la marca, el modelo y el número de identificación del vehículo (VIN) y una declaración que indique claramente que tomaron posesión.
3. Recibo del distribuidor de chatarra o chatarra a quien se vendió el vehículo y el año, marca, modelo y número de identificación del vehículo del vehículo.

### PARA PROBAR LA RESIDENCIA DEL VEHÍCULO REGISTRADO FUERA DEL ESTADO:

1. Una copia de su tarjeta de registro de evaluación de su contrato de arrendamiento (contrato de alquiler)
2. Una factura de electricidad que muestre el comienzo de la fecha de servicio.
3. Declaración del impuesto federal sobre la renta de el año fiscal en cuestión.
4. Una tarjeta de registro de votante que muestre la fecha de registro.
5. Una copia del registro original fuera del estado y el título que muestre el año, la marca, el modelo y el número de identificación del vehículo. OBLIGATORIO.

El Asesor puede requerir cualquiera o todos los anteriores.

### VEHICULO ROBADO:

1. Una copia de la cancelación del recibo de la placa del Departamento de Vehículos Motorizados de CT. Esto es OBLIGATORIO.

**Más: Cualquiera de los siguientes 2**

2. Una declaración de su agente de seguros o compañía que indique que el vehículo fue robado y no recuperado, fecha de robo y el año, marca, modelo y número de identificación del vehículo (VIN) del vehículo y el número de reclamo.
3. Copia del informe del Departamento de Policía que debe indicar que el vehículo fue robado y nunca recuperado.